
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

11 de mayo de 2004
Español
Original: francés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 26 de abril a 7 de mayo de 2004

**Informe del Gobierno de Argelia acerca de las medidas
adoptadas para promover la creación de una zona libre
de armas nucleares en el Oriente Medio y la realización
de las metas y objetivos de la resolución de 1995 sobre el
Oriente Medio**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el documento final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en las que se pide a todos los Estados partes, y en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a los Estados del Oriente Medio y a otros Estados interesados, a que, por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas, informen al Presidente de la Conferencia de Examen de 2005, así como al Presidente de las reuniones de la Comisión Preparatoria que se celebren antes de la Conferencia, acerca de las medidas que hayan tomado para propiciar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la realización de las metas y objetivos de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular tiene el honor de presentar el informe que figura a continuación.

2. Argelia considera que la creación de una zona libre de armas nucleares coadyuva de manera eficaz a la consolidación de la paz y la seguridad regionales y contribuye al afianzamiento del régimen de no proliferación y a la realización de los objetivos del desarme nuclear.

3. No obstante, en vista de la proximidad y los estrechos vínculos que hay entre África y el Oriente Medio, Argelia sigue profundamente preocupada por la falta de progreso en la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región neurálgica. Estima, por consiguiente, que es imperativo tomar medidas concretas para poner por obra las disposiciones contenidas en la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, que fue presentada por los tres Estados depositarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y aprobada por la Conferencia de Examen de 1995.

A ese respecto, Argelia recuerda que en el documento final de la Conferencia de Examen de 2000 se reafirma la importancia de esa resolución y se considera que sigue siendo válida hasta que se hayan logrado las metas y objetivos previstos.



4. Argelia hace suya igualmente la posición expresada por los Estados partes durante la Conferencia de Examen de 2000 respecto de la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con miras a lograr el objetivo de la adhesión universal del Tratado en la región del Oriente Medio y hacer realidad la aspiración legítima de establecer una zona desnuclearizada.

5. Si ha bien optado por promover el desarrollo de la investigación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, Argelia se ha adherido en forma vinculante al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en marzo de 1996 celebró un acuerdo de salvaguardias totales en virtud del cual todas sus actividades nucleares quedan sujetas al control del OIEA de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Tratado. Argelia ratificó igualmente, en julio de 2003, el Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares.

6. Argelia ha enmarcado en todo momento su actuación en el contexto de la promoción del establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo y, en consecuencia, suscribió la declaración de la Organización de la Unidad Africana sobre la desnuclearización de África y ha sido el tercer Estado africano en haber ratificado, el 11 de febrero de 1998, el Tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba). Con el mismo espíritu, Argelia celebra la creación de tales zonas en América Latina y el Caribe, en el Pacífico Sur y en Asia sudoriental en virtud de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Bangkok, que han reducido apreciablemente los riesgos de la proliferación nuclear y han contribuido a afianzar la paz y la seguridad internacionales. Argelia se felicita igualmente de la iniciativa de los cinco Estados de Asia central de concertar un tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

7. En el seno del Grupo árabe, Argelia patrocina la resolución sobre “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, que se presenta cada año a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y apoya la resolución relativa a la “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. De igual manera, durante el período de sesiones sustantivo de la Comisión de Desarme, celebrado en abril de 1999, Argelia participó activamente en la labor de los grupos de trabajo sobre la creación de zonas libres de armas nucleares.
